

iees

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Órgano Interno de Control

Informe previo de
resultados de gestión del
Órgano Interno de
Control
(enero-junio de 2023)

Julio de 2023

Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2023.	5
1. Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.	5
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023.	5
1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	5
1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	6
1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.	7
1.1.4. Unidad de Transparencia: Auditoría de cumplimiento legal correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.	7
1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	8
1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	8
1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	9
1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	10
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	10
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	10
3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.	11

Contenido		Página
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	11
5.	Otras actividades desarrolladas por el OIC.	12
	5.1. Capacitación profesional.	12
	5.1.1. Videoconferencia “Marco Integrado de Control Interno”.	12
	5.1.2. “Cuarto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”.	12
	5.1.3. Curso virtual “Derecho Electoral para No abogados”.	13
	5.1.4. Cursos virtuales en materia de archivos.	14
	5.1.5. “Quinto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”.	14
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	17
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.	17
	5.4. Reuniones para dar a conocer la reforma al Manual para el uso de los vehículos oficiales del IEES, así como los formatos para el análisis en el rendimiento por litro de combustible, y en su caso, para la devolución de vales.	18
	5.5. Asesorías en el uso de la plataforma DeclaraNet.	19
	5.6. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	19
6	Consideraciones finales.	20

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C fracción XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI, del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control (OIC), se presenta ante el Consejo General por conducto del Consejero Presidente el informe previo de resultados de gestión del OIC, correspondiente al primer semestre del año 2023, por lo que, se pone a disposición de las y los integrantes del Consejo General del Instituto, y de las y los Diputados de la LXIV legislatura, a través de la Secretaría General de esa soberanía, sin perjuicio de que este informe represente un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en general.

La gestión y resultados que ha alcanzado este órgano de fiscalización interna en este periodo, están alineadas al Programa Anual de Trabajo 2023 y al Plan Estratégico del OIC 2022-2027 emitido el 30 de marzo de 2022, conforme a sus siete objetivos estratégicos: 1) Control Interno; 2) Mantener estrecha colaboración con el Congreso del Estado; 3) Ética y rendición de cuentas; 4) Política Estatal Anticorrupción 5) Fiscalización; 6) Disuasión de la corrupción; 7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la ANCCIM.

Del primer semestre del 2023, se pueden destacar los resultados siguientes:

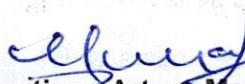
- a) El acompañamiento que ha realizado el Órgano Interno de Control a los procedimientos de contratación para vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable; en este periodo el OIC participó en diez sesiones del Comité de Adquisiciones.
- b) En materia de fiscalización, singular relevancia registran, las visitas de inspección realizadas para verificar el estado que guardan las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur, asimismo es grato informar que por segunda ocasión, en la auditoría llevada a cabo a la Coordinación de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, ya que las situaciones que pudieron derivar en observaciones fueron aclaradas durante el proceso de la auditoría.
- c) Dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa se determinaron dos sanciones por faltas no graves, las cuales se impugnaron por la persona presuntamente responsable ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mismas que están pendiente de resolución.
- d) En materia de prevención es importante mencionar y reconocer la buena disposición que se tuvo por parte del personal de todos los niveles para realizar las declaraciones patrimoniales en su modalidad de modificación y en su caso, fiscales, ya que la totalidad de las personas servidoras

públicas entregaron las mismas, en tiempo y forma, vía electrónica por medio de la plataforma informática DeclaraNet.

En el marco de la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucionalmente y legalmente al OIC para el debido cumplimiento de sus facultades como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración del Consejo General quienes, al respetar y promover los procesos de revisión, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por el OIC, fortalecen la gestión administrativa y financiera de la Institución.

Para el OIC del Instituto, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida es también el someter el desempeño de su gestión al escrutinio público, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación de las instituciones públicas, razones que dan la oportunidad al OIC para que, a través del portal oficial del Instituto, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía. Con una visión propositiva, este informe da cuenta de las actividades más relevantes que se realizaron, teniendo siempre presente el criterio de priorizar el ámbito preventivo en la función fiscalizadora del OIC.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano Interno de Control



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

05 JUL. 2023

RECIBIDO
PRESIDENCIA

11:07 hrs.

Patricia López.



Culiacán, Sinaloa, a 05 de julio de 2023.

**Informe previo de resultados de gestión del Órgano
Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de
Sinaloa correspondiente al periodo de enero a junio del
ejercicio fiscal del año 2023.**

Las acciones y actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), durante el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2023, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023.

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, mismas que consisten en la revisión y fiscalización objetiva, sistemática y profesional, que tiene como propósito inspeccionar o verificar que el origen y aplicación de los recursos públicos del IEES se realicen de conformidad con la normatividad aplicable, los programas autorizados y el presupuesto aprobado, y que los actos administrativos, se ajusten a las disposiciones normativas aplicables. Así mismo, permitan promover mejoras en todos los elementos del sistema de control interno, con la finalidad de fortalecerlos. Dichas actividades de fiscalización se detallan a continuación:

1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.

El día 08 de febrero de 2023 se llevó a cabo la visita de inspección, a la Jefatura Administrativa de la Zona Norte, con número de expediente OIC/VI01/08-02-2023/ZONANORTE, según oficio IEES/OIC/008/2023, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados, según oficio IEES/OIC/009/2023 de fecha 13 del mismo mes y año, emitido por el OIC.



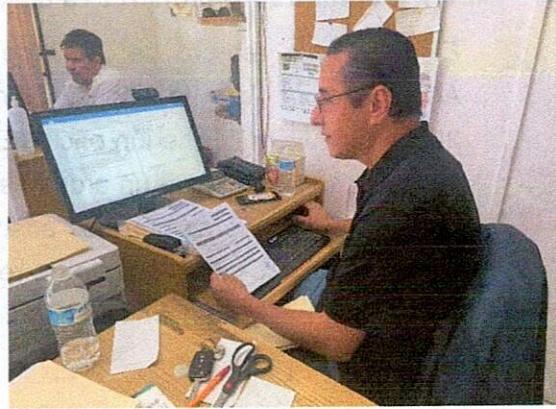
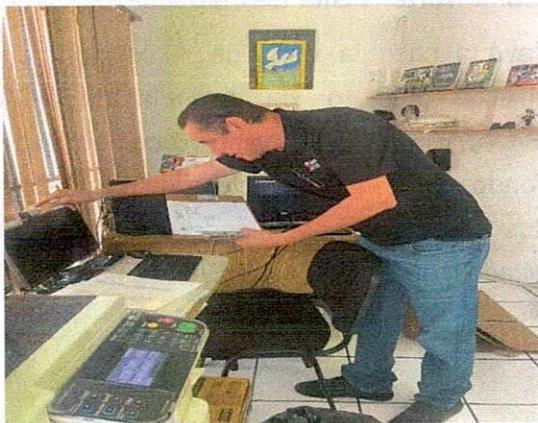
En el centro, la Lic. Margarita Grijalva Díaz, titular de la jefatura visitada, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, titular del OIC, a los lados, el Lic. Juan José López Noriega y L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márquez, analistas adscritos al OIC y en los extremos, el Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza y Lic. Pedro Alberto López Velasco, supervisor y auxiliar, adscritos a la jefatura visitada.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo en el mes de febrero de 2023, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe, según oficio IEES/OIC/014/2022 de fecha 20 de febrero del presente año, suscrito por el OIC.



A la izquierda el B.P. Lorenzo Vélazquez Castro, titular de la jefatura visitada.



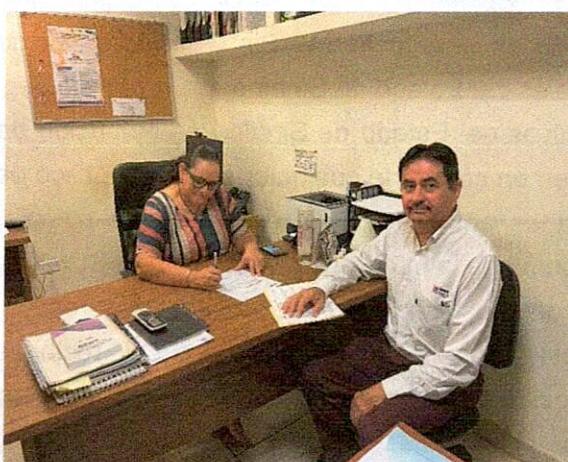
1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022. La auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de los recursos humanos y financieros con que cuenta el IEES correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, misma que dio inicio el día 07 de marzo del año en curso, concluyendo con los trabajos de revisión con el cierre de auditoría, el cual se llevó a cabo el día 21 de abril del mismo año, presentando en ese acto los resultados finales a la titular de la Coordinación de Administración a través de oficio IEES/OIC/036/2023 signado por el titular del OIC, mismos que fueron satisfactorios.



De izquierda a derecha, la Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil y L.C.P. Silvia Maidole García Quiroz, titular y analista B, adscritas a la Coordinación auditada.

Es importante mencionar que los resultados finales obtenidos en las visitas de inspección y auditorías realizadas se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en la página web del IEES y en la PNT.

1.1.4. Unidad de Transparencia: Auditoría al cumplimiento legal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022. Esta revisión tuvo como objeto verificar el cumplimiento legal de dicha unidad correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, es decir, constatar que la atención de solicitudes de información, así como el informe anual que se debe presentar ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública se dio y presentó respectivamente en los términos y plazos establecidos en el marco legal y normativo aplicable, obteniendo resultados satisfactorios.



Los resultados obtenidos en las visitas de inspección y auditorías realizadas se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en la página web del IEES y en la PNT.

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Se asistió a diez sesiones del Comité de Adquisiciones y a nueve del Comité de Transparencia, atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutas de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	10	10	100
Comité de Transparencia	9	9	100
Total	19	19	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa es atribución del titular del OIC, recibir denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC recibió el día 22 de febrero del año en curso, una promoción de responsabilidad administrativa, en contra de personas servidoras públicas por presuntos actos administrativos, según oficio ASE/DGAJ/DI/0100/2023 de fecha 07 de febrero del mismo año, misma que se turnó a

Autoridad a la Investigadora para los efectos correspondientes, según oficio IEES/OIC/015/2023 de fecha 27 de febrero del presente año.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Ante la necesidad de mantener actualizada la reglamentación interna que regula al OIC, así como coadyuvar proactivamente con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en la elaboración de normatividad administrativa que fortalezca el control interno del IEES, con el propósito de que ésta se encuentre armonizada a las leyes y demás normatividad aplicable; en el periodo que se informa se elaboraron los siguientes documentos normativos:

No.	Normatividad	Status
1	Manual para el uso de vehículos oficiales del IEES (reforma).	El OIC emitió la reforma a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-002/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 045, de fecha 12 de abril de 2023.
2	Código de Conducta del IEES.	El OIC a través de oficio IEES/OIC/004/2023 de fecha 26 de enero del 2023, turnó a la Comisión de Reglamentos y Normatividad el proyecto de Código de Conducta del IEES, el cual una vez que se le hicieron las adecuaciones pertinentes, fue remitido a través de oficio IEES/OIC/043/2023, de fecha 08 de junio de 2023, a la Presidencia del IEES, siendo aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2023 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 079, de fecha 30 del mismo mes y año.
3	Manual de Organización y Procedimientos del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/013/2023 de fecha 17 de febrero del presente año, el anteproyecto de Manual de Organización y Procedimientos del IEES para los efectos que correspondan.
4	Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/007/2023 de fecha 03 de febrero del presente año, el proyecto de Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES para los efectos que correspondan.
5	Manual de Procedimientos del OIC.	Se emitió a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2023 suscrito por el OIC, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 045, de fecha 12 de abril de 2023.

No.	Normatividad	Status
6	Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES.	El OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad del IEES, a través de oficio IEES/OIC/003/2023 de fecha 13 de enero del presente año, el anteproyecto de Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES para los efectos que correspondan.
7	Lineamientos para la atención, investigación y en su caso conclusión de denuncias presentadas ante el OIC.	Se emitió a través de acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2023 suscrito por el OIC, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en su emisión 067, de fecha 02 de junio de 2023.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

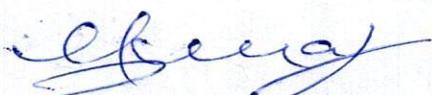
Durante el periodo que se informa, no se presentaron cambios de personas en la titularidad de los órganos que conforman la estructura orgánica del IEES, por lo que no se llevaron a cabo actos de entrega y recepción intermedia.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó a la Consejero Presidente del IEES, según oficio IEES/OIC/002/2023 de fecha 09 de enero de 2023, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, turnando el día 01 de marzo del presente año, una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 10, fracción XX y 19, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 96 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.



En cuanto a la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del IEES, ésta se encuentra programada para llevarse a cabo en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.

Dentro del periodo que se informa no se recibieron solicitudes de opinión técnica.

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En este punto se informa que, se continuó con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevando a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Un acuerdo general para admitir y dar inicio a las Investigaciones promovidas por la ASE.
- Cuatro acuerdos de inicio de investigación.
- Dos acuerdos de recepción de documentos.
- Tres acuerdos de solicitud de documentos
- Dos acuerdos de calificación de falta administrativa.
- Dos Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Un acuerdo de conclusión y archivo de expediente.

La Autoridad Substanciadora realizó, entre otras:

- Se remitieron a la Autoridad Resolutora tres expedientes.
- Se concluyó un expediente por prescripción.
- Se concluyó un expediente por improcedencia.
- Se concluyó dos expedientes por acuerdo de abstención de inicio.
- Se llevaron a cabo diversas diligencias para mejor proveer.

La Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Se concluyeron tres expedientes.
- Dos expedientes están en el Tribunal de justicia Administrativa, ya que la o el presunto responsable promovió un juicio de nulidad al respecto.
- Se emitieron tres acuerdos de admisión y desahogo de pruebas.

- Una contestación de demanda por juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y diversas diligencias para mejor proveer.

5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de proseguir con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del IEES, ambas relativas al OIC, así como, llevar a cabo tres notificaciones atendiendo los exhortos respectivos del OIC del INE, se desarrollaron las actividades siguientes:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Videoconferencia “Marco Integrado de Control Interno”. La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIE) organizó y llevó a cabo, el día 23 de enero del presente año, la video conferencia “Marco Integrado de Control Interno” impartida por el C.P. y P.C.C.A.G. Mauricio Romo Flores, la cual fue recibida por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.2. “Cuarto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”. La ANCCIE, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral de Michoacán, así como por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, organizó este foro, mismo que tuvo verificativo los días 23 y 24 de febrero del presente año, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 23 de febrero:

La primera conferencia intitulada “El papel de los OIC en la protección de los derechos humanos” la impartieron la Dra. Yurisha Andrade Morales, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado anfitrión y el Mtro. Andrés Carlos Vázquez Murillo, asesor de la Consejera Electoral del INE Carla Humprhey Jordan, quienes coincidieron en señalar que los OIC en todos sus procedimientos, sean de fiscalización o de responsabilidad administrativa deben observar un debido proceso y respetar los derechos humanos de las personas servidoras públicas, y en su caso de los particulares vinculados a faltas graves.

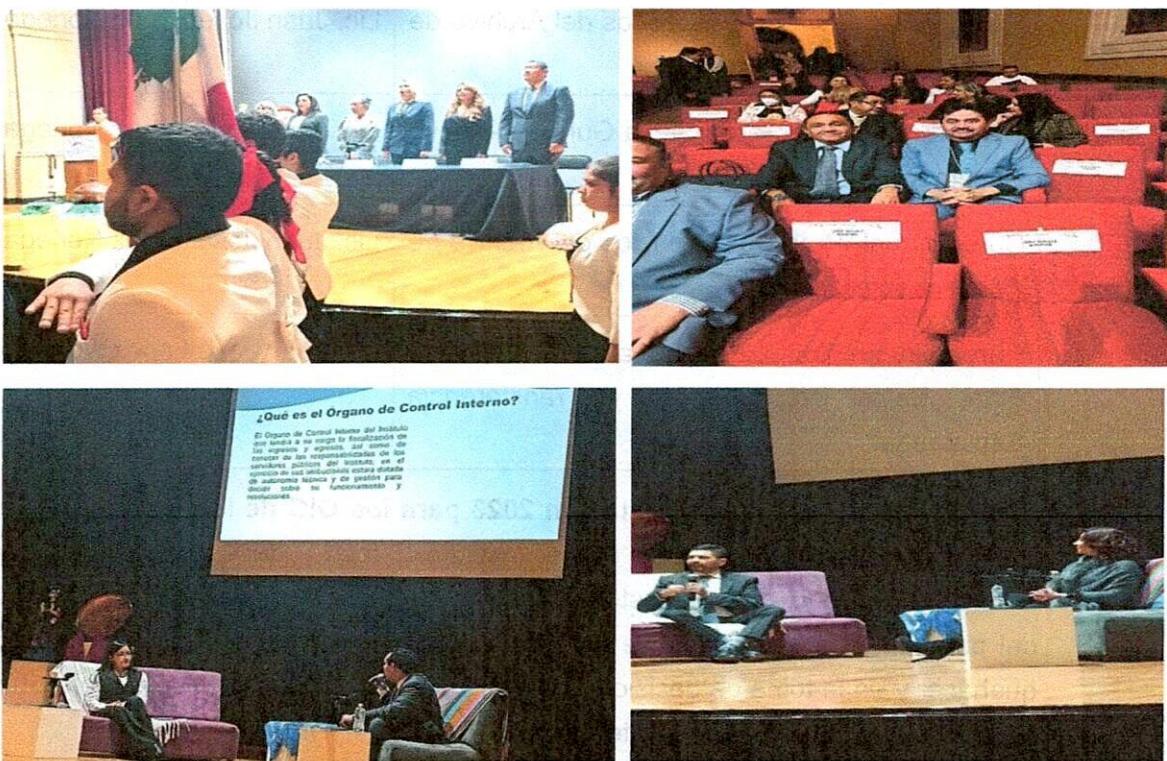
Día 24 de febrero:

En el segundo día, le tocó el turno a la Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán quién expuso la conferencia “La Ética de los servidores públicos”, quién inicio su presentación afirmando que la ética pública se rige por la aplicación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen

de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. En su disertación expuso diversos ejemplos de cómo ser ético en el servicio público.

Posteriormente, el Mtro. Marco Antonio Baños Martínez expuso el tema relativo al "Código de Conducta" donde ponderó la necesidad de que todos los OPLES cuenten con una política de integridad completa y funcional, es decir, tengan un Código de Ética, de Conducta y un Comité donde se analicen y resuelvan asuntos de esta naturaleza.

Dicha capacitación fue recibida por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, obteniendo la constancia respectiva.



5.1.3. Curso virtual “Derecho Electoral para No abogados”. El Tribunal Electoral del Poder Judicial, a través de su plataforma, puso a disposición de interesados este curso durante los días del 10 al 21 de abril, mismo que tuvo como objetivo que las personas no abogadas conocieran el sistema electoral que rige la vida democrática de nuestro país, así como los derechos y medios de impugnación que las leyes en la materia tienen contempladas. Dicho curso fue recibido por el L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges, con puesto de Analista adscrito al OIC, obteniendo la constancia respectiva.

5.1.4. Cursos virtuales en materia de archivos. El Archivo General de la Nación, abrió a través de su plataforma, cursos con la finalidad de aportar una herramienta auxiliar para que los sujetos obligados de la Ley General de Archivos, conozcan las obligaciones, atribuciones y sanciones que derivan de la misma, así como, para que se lleven a cabo los procesos necesarios en la implementación del sistema institucional de archivos. En total se atendieron seis cursos, mismos que se mencionan a continuación:

Nombre del curso	Atendido por
Curso virtual “Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivos”.	Lic. Juan José López Noriega y L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges
Curso virtual “Auditorías Archivísticas”.	L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márges
Curso virtual “Procesos Técnicos del Archivo de Trámite”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Elaboración de la Guía de Archivo Documental”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Procesos Técnicos del Archivo de Concentración”.	Lic. Juan José López Noriega
Curso virtual “Trámite de Dictamen de Destino Final, Bajas Documentales y Transferencia Secundaria”.	Lic. Juan José López Noriega

5.1.5. “Quinto Foro de Capacitación 2023 para los OIC de los Institutos Electorales”.

La ANCCIE, en coordinación con el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, organizó este foro, mismo que tuvo verificativo los días 29 y 30 de junio del presente año, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realice una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

Día 29 de junio:

La primera conferencia intitulada “Los OCA’S, el Poder Judicial y la Democracia” a cargo del Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo Magistrado, quién realizó un análisis de los dos proyectos de nación (Liberal y Estado del “Bienestar”) que hoy, como ayer, se están disputando el poder político actualmente en nuestro país.



Inmediatamente después tocó turno al Dr. Jorge Alberto Alatorre Flores Presidente del Comité de Participación Ciudadana y a la M.A. Sandra Alicia Díaz Gómez fungiendo como expositor el primero, mientras que la segunda fue la moderadora. En su disertación hizo énfasis en los logros del SNA, pero también mencionó los desafíos que ha tenido que enfrentar como titular de este órgano ciudadano para avanzar en la dirección correcta.

Para concluir ese día, el Maestro Roberto Moreno Herrera, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, impartió la conferencia "Incentivando la integridad desde el Sistema Nacional Anticorrupción", quién de manera clara y concisa señaló que a casi ocho años de que el Congreso mexicano aprobara la histórica reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), un órgano diseñado para coordinar los esfuerzos anticorrupción de los tres órdenes y niveles del gobierno, monitorear y evaluar el progreso del país en la erradicación de la corrupción, y facilitar la participación ciudadana en la lucha anticorrupción.



Después de todo este tiempo, el SNA aún no ha recibido el apoyo político que necesita para prosperar en esa loable lucha, sin embargo, se ha avanzado en casi todos los temas que la ley y demás normatividad aplicable marca como atribuciones de este órgano que representa,

Día 30 de junio:

En el segundo día del Quinto Foro para los OIC de los OPLES, le tocó el turno a la Lic. Yanko Durán Prieto, Presidenta de la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF) y Consejera Presidenta del OPLE de Chihuahua, quién nos habló de las actividades de la organización nacional que preside.

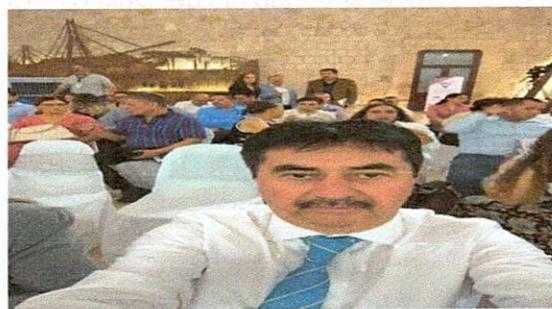


Posteriormente, la Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán Consejera Electoral del INE, disertó la conferencia intitulada “Los riesgos del plan “B” invalidado y la 3 de 3 contra la violencia ya integrada a la Constitución”, quién señaló que con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se terminó de sepultar el intento de reforma legal en materia electoral, conocida como “Plan B”, mediante el cual se pretendía modificar más de 510 artículos pertenecientes a seis cuerpos normativos distintos.

Aunque la reforma abarcaba una amplia gama de cambios al sistema electoral actual, la mayor parte de la atención y preocupación se centró en la restructuración organizativa y administrativa del INE y de los OPLES, que implicaban la compactación, fusión y desaparición de diversas áreas, así como la supresión tácita del Servicio Profesional Electoral.

En este contexto, no exageraban aquellos que veían en estas modificaciones un auténtico ataque a la autonomía del INE y un intento claro de socavar los fundamentos de la democracia mexicana. Sin embargo, -finalizó- el “Plan B” no constituye, ni de lejos la única amenaza a la autonomía del INE; ya que, aunque no reciban tanta atención, los intentos de socavar la democracia pueden tener igualmente daños irreparables a la Democracia y al INE.

Finalmente, toca el turno al Dr. Santiago Nieto Castillo Encargado del Despacho de la Procuraduría de Justicia del Estado de Hidalgo, quién disertó la interesante conferencia “Combate a la Corrupción”, iniciando con un análisis nacional del combate de este flagelo y terminando su exposición compartiendo experiencias a nivel estatal en el Estado de Hidalgo.



5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Las solicitudes de información pública que son competencia del OIC, pueden ser presentadas por cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En este contexto, el OIC, recibió durante el periodo que se informa, un total de seis solicitudes de información presentadas ante la Unidad de Transparencia del IEES por medio de la PNT, bajo los folios 250486300002623, 250486300002823, 250486300002923, 250486300003023, 250486300003123 y 250486300006923, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma través de los oficios IEES/OIC/022/2023, IEES/OIC/023/2023, IEES/OIC/024/2023, IEES/OIC/025/2023, IEES/OIC/026/2023 e IEES/OIC/052/2023 de fecha 21 de marzo y 27 de junio del año en curso respectivamente, suscritos por el titular del OIC, sin que se haya presentado algún recurso de revisión ante CEAIP por parte de las o los interesados.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	1	1	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	1	1	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	1	1	100
Formato LTAIPES95FXX. Resoluciones y laudos emitidos.	1	1	100

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	1	1	100
Formato LTAIPES99Fv. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	1	1	100
Total	6	6	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del ciudadano a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en las mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

5.4. Reuniones para dar a conocer la reforma al Manual para el uso de los vehículos oficiales del IEES, así como los formatos para el análisis en el rendimiento por litro de combustible, y en su caso, para la devolución de vales.

Con el propósito de mejorar los mecanismos en materia de control interno dirigidos a transparentar el consumo de combustible de los vehículos oficiales del IEES, se adicionaron disposiciones al Manual para el uso de vehículos oficiales del IEES.

En este sentido, el día 19 de abril del presente año, el titular del OIC sostuvo una reunión con el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales, a efecto de dar a conocer las implicaciones administrativas que conllevan las disposiciones adicionadas a dicho manual, es decir, el llenado de los formatos para el análisis del rendimiento de combustible y en su caso, el de devolución de vales de combustible no utilizados mensualmente.



Así mismo, el titular del OIC, llevó a cabo otra reunión el día 11 de mayo del año en curso, con el Secretario Ejecutivo, y las personas titulares de las Coordinaciones, Unidades y Jefaturas que conforman la estructura orgánica del IEES, a efecto de socializar dichas adiciones y la presentación de los formatos antes mencionados, los cuales entraron en vigor a partir del mes de mayo del presente año.



5.5. Asesorías en el uso de la plataforma DeclaraNet.

Durante el mes de mayo del año en curso se llevó a cabo la presentación de las declaraciones patrimoniales de modificación 2023 por parte de las y los servidores públicos del IEES a través de la plataforma DeclaraNet, por tal motivo, personal del OIC brindó, a las y los servidores públicos que así lo requirieron, la asesoría para el llenado de la información relativa a la declaración patrimonial de modificación a través de dicha plataforma digital.



Lic. Zulema Denisse Castro Verdugo, autoridad investigadora del OIC, y el Lic. Rosario Róman López, supervisor adscrito al Educación Cívica.



Lic. Jorge Manuel Duarte Atondo, supervisor adscrito al Educación Cívica.

5.6. Diligencias para realizar notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.

Derivado de los tres exhortos emitidos por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, así como uno más por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, ambas dependientes del OIC del INE, a través de los oficios número INE/OIC/UAJ/DIRA/399/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/558/2023, INE/OIC/UAJ/DIRA/995/2023 e INE/OIC/UAJ/DSRA/576/2023, de fechas 31 de enero, 17 de febrero, 30 de marzo y 07 de junio del año en curso respectivamente, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como, del artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los días 07 y 17 de febrero, así como, el 10 de abril y

15 de junio del mismo año, el OIC llevó a cabo cuatro notificaciones a distintas personas exservidoras públicas del INE.

Consideraciones finales.

Rendición de cuentas

La declaración patrimonial tiene como objetivo principal conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que tiene una persona servidora pública, desde que da inicio su cargo, empleo o comisión hasta el fin del mismo. Por lo que es un mecanismo de rendición de cuentas, que nos auxilia a saber que el funcionario no incurre en actos de corrupción y su cumplimiento generalizado en un ente público propicia un ambiente institucional de legalidad y actuación conforme a derecho. En este primer semestre del 2023, el OIC recibió un total de noventa y seis declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus tres modalidades, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 %. Este logro es con motivo de las diversas acciones que se han implementado con la participación y apoyo de todas las personas servidoras públicas del IEES, para cumplir en tiempo y forma en la presentación de las declaraciones patrimoniales en sus diversas modalidades.

Ética e integridad Institucional

En el periodo que se reporta, se turnó a la Comisión de Reglamentos y Normatividad el proyecto de Código de Conducta del IEES a través de oficio IEES/OIC/004/2023 de fecha 26 de enero del 2023, el cual una vez que se le hicieron las adecuaciones pertinentes, fue remitido por medio de oficio IEES/OIC/043/2023, de fecha 08 de junio de 2023, a la Presidencia del IEES, siendo aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2023 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en su emisión 079, de fecha 30 del mismo mes y año.

Con dicho Código, el IEES tendrá completa una política de integridad, así como un Comité de Ética y Conducta que promueva acciones de difusión, capacitación y observancia de los estándares de comportamiento, de los principios, valores y directrices de integridad del IEES. Con ello, se busca que se brinde atención y seguimiento de las quejas que se presenten ante este órgano colegiado, a través de medios que se establezcan; y que se emitan recomendaciones en los casos en que se acredite que las personas servidoras públicas no observen las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta.

Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación

Con la participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, se ha logrado que la Coordinación de Administración documente de mejor manera sus procedimientos de contratación, lo que se traduce en cumplimiento legal y normativo del IEES en estos procedimientos administrativos; propiciando

también, una mayor concurrencia y competencia de los proveedores de los distintos bienes y servicios del mercado.

Ejecución del Programa Anual de Auditorías

Respecto a la auditoría financiera con número de expediente OIC/01AF/07-03-2023/ADMINISTRACIÓN, realizada a la Coordinación de Administración se identificaron áreas de oportunidad, mismas que fueron atendidas en el transcurso de la práctica de la auditoría ejecutada al ingreso y gasto de los recursos financieros del IEES en el ejercicio fiscal del año 2022.

No obstante, a pesar de que persiste la ausencia de un Manual o Reglamento de organización y procedimientos, esta deficiencia en el control interno, no se plasmó en el informe de resultados finales, ya que coordinadamente se está trabajando con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en su elaboración y perfeccionamiento para su posterior aprobación. No omito comentar que al respecto nos han retrasado algunas situaciones fuera de nuestro control, tal como el hecho de que hemos estado esperando que se resuelva por parte del legislativo, si se va a reformar la legislación electoral, lo cual implicaría necesariamente una modificación al Reglamento Interno del IEES y por lo tanto al citado proyecto de Manual de Organización y Procedimientos.

Actualización y creación de normatividad administrativa interna nueva, a efecto de fortalecer los procedimientos del OIC y el control interno del IEES.

En este semestre que se informa se cumplió satisfactoriamente con los objetivos propuestos en este apartado, es decir, el OIC, emitió los acuerdos administrativos relativos a la emisión de la reforma al Manual para el uso de vehículos oficiales del IEES, el Manual de Procedimientos del OIC, los Lineamientos para la atención, investigación y en su caso conclusión de denuncias presentadas ante el OIC y la autorización para que el IEES emita su Código de Conducta; así mismo, el OIC envió a la Comisión de Reglamentos y Normatividad, los anteproyectos del Manual de Organización y Procedimientos del IEES, Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES y Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES. Cabe señalar que el OIC dejó sin efecto la elaboración del Esquema Básico del Control Interno, ya que dicho documento es un símil del Manual para la Aplicación del Control Interno antes mencionado.

Por otra parte, el OIC es una autoridad comprometida en atender, substanciar y en su caso, resolver e inhibir aquellas conductas susceptibles de actos u omisiones que pudieran configurarse como faltas administrativas, sean graves o no graves, mediante mecanismos previstos en la normatividad aplicable. En este sentido, el Órgano Interno de Control ha generado condiciones accesibles para la presentación de las denuncias, en el micrositio de este órgano fiscalizador, que está en la página web del IEES.

El compromiso y actitud del personal del Órgano Interno de Control ha permitido generar condiciones propicias de acceso a la justicia a las partes involucradas, destacando que en este periodo no se han suspendido los plazos con motivo de la emergencia sanitaria, lo que ha permitido

la tramitación de los asuntos con mayor celeridad, por lo que este órgano seguirá firmemente comprometido en promover, evaluar y fortalecer el control interno y la cultura de la legalidad, con el ejercicio prudente, pero enérgico de sus atribuciones.

En su calidad de órgano de control, el IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones. El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones. El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

El IECES continuará trabajando en la promoción de la cultura de la legalidad, así como en la evaluación y mejoramiento de las estrategias y procedimientos para garantizar la eficiencia y transparencia en el desempeño de sus funciones.

